



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1557

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 16-06-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-06-2020

Folio: 2020-1557
Certificado de ingresos: 2020-283046
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS MELENDEZ GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-222-008

Propietario: LUIS MELENDEZ GARCIA

Domicilio: AVENIDA BOSQUE REAL UPI 198 M2 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	131.48	110.06	15.71	PROYECCION EN P.A. VOLADOS P.A.	7,822.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	131.48	110.06	15.71		447.00
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	131.48	110.06	15.71		782.25
1902018	DISP. FINAL ESCÓMBRO HABIT-VARIOS	1	131.48	110.06	15.71		223.50
TOTALES			262.96	220.12	31.42		\$ 9,275.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1611 OSCAR ARMANDO NIETO VALENZUELA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-06-2020 14:5:13

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c02143785e9f89add70043aca61ceb0c8d9a37c9e9cf902143c2e7f762b065a06eb007578d2ae80db613e691c